DECRETO
LIBRO 2023/6043 13/10/2023
400671a1471160d05b9107e716c0a0c27O

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Vivienda y Hacienda, para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 23.478,68 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal."

CONSIDERANDO 4.- Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en la enajenación de 19 viviendas pertenecientes al grupo 171 en Barriada de Santa Ana de titularidad municipal, para la amortización del préstamo hipotecario vigente con el Banco Santander a tal efecto, por un importe de 23.478,68 euros, no teniendo naturaleza tributaria.

Visto informe favorable de la Sra. Viceinnterventora de Fondos Dña. Eva María Mota Sánchez de 10/10/2023 con CSV t00671a1471c0a1450e07e71390a0c29P en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, esta Tenencia de Alcaldía, **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

51-011/913	Amortización ptmo. M/L plazo fuera sector púbico…….	23.478,68-€
	TOTAL ALTAS……	**23.478,68.-€**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a1471160d05b9107e716c0a0c27O

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	13/10/2023 12:39:19
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	13/10/2023 11:15:43

DECRETO
LIBRO 2023/6043 13/10/2023

Intervención Gral. - CTB

ESTADO DE INGRESOS

51-619	Enajenación de otras inversiones reales.....	23.478,68-€
	TOTAL ALTAS.....	**23.478,68.-€**

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006, de 19 de junio de 2023. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

400671a1471160d05b9107e716c0a0c27O

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a1471160d05b9107e716c0a0c27O

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	13/10/2023 12:39:19
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	13/10/2023 11:15:43